



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9045/2026 en el cual la Ing. Nahir Martinez (DNI N° 35401163) solicita equivalencias en la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos; y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-541-APN-CONEAU#ME se acreditó a la Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos por un periodo de 6 (seis) años, con categoría "A" y su título cuenta con el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por RM 3003/2015.

Que la Ing. Nahir Martinez (DNI N° 35401163) es estudiante de la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos (OCD 006/2020), según consta en RD 1233/2023.

Que el Comité Académico de la carrera analizó la solicitud y resolvió otorgar y formalizar la equivalencia directa entre las materias aprobadas en la Maestría en Calidad de Software, y la asignatura de la carrera según consta en las evaluaciones presentadas a fojas 3-14 de la nota 31740/2026, del expediente.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 17 de junio de 2026 dio tratamiento a la solicitud y aconsejó su aprobación.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que al respecto se dictó la RD N° 638/2026 que contiene errores materiales los cuales corresponde sanear mediante el dictado de nuevo acto administrativo.

Que el Decano ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente."

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a Nahir Martinez (DNI N° 35401163) estudiante de la carrera de posgrado: Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos, las siguientes equivalencias directas:

UNSL - FCFMyN		UNSL - FICA
Maestría en Calidad del Software Plan OCD 23/2011		Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos Plan OCD 6/2020
Asignatura:		Asignatura:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Control Estadístico de Calidad	con:	Estadística aplicada a agroalimentos
Tópicos de Probabilidad y Estadística aplicados a la Calidad		

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la RD N° 638/2026, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

lv

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato (RD N° 633/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretaria de Investigación y Posgrado, Mónica Alcira Páez

Hoja de firmas